

COMUNIDAD VALENCIANA

La gran banca sitúa su riesgo en la región en 97.900 millones

FINANCIACIÓN/ Se reduce un 6,4% y sólo CaixaBank, que el año pasado absorbió Barclays, y Bankinter lo incrementan. Sabadell concentra un tercio de los 7 bancos.

A.C.A. Valencia

Los grandes bancos españoles continuaron primando en 2015 la reducción del riesgo en su negocio en la Comunidad Valenciana. Esto es lo que reflejan los informes anuales de las siete mayores entidades bancarias españolas y que forman el grueso de las entidades más significativas que operan en la Comunidad Valenciana, con la salvedad de Cajamar.

Entre Sabadell, Bankia, CaixaBank, BBVA, Santander, Popular y Bankinter concentran riesgos por 97.916,3 millones de euros al cierre de 2015 en la región, un 6,4% menos que un año antes.

Bajo este epígrafe de riesgo las entidades incluyen los depósitos en entidades de crédito, crédito a clientes, valores de deuda, instrumentos de capital, derivados, participaciones y riesgos contingentes que una circular del Banco de España les obliga a detallar por zonas geográficas. Lógicamente el crédito en general es la que más aporta a esta cifra, por lo que resulta un indicador bastante fiable del negocio crediticio de cada banco en la región.

Sólo dos bancos fueron contracorriente el año pasado e incrementaron su riesgo en la región. Se trata de CaixaBank, que pese a que aún está depurando en su balance los efectos de la integración de Banco de Valencia, el año pasado absorbió Barclays y sumó 1.200 millones más en la región. En el caso de Bankinter el incremento fue muy ligero, de apenas 92 millones.

Riesgo inmobiliario

Los datos recopilados muestran que Banco Sabadell es sin ninguna duda la primera entidad en cuanto a riesgo crediticio en la región, con casi un tercio de lo que suman los siete grandes bancos. El banco catalán heredero de CAM es el auténtico dominador en el crédito a las empresas, casi triplicando al siguiente, CaixaBank. Aunque sigue siendo el más expuesto al sector inmobiliario, con más de dos millones, también es el rey con diferencia en pymes con más de 9.000 millones de riesgo vivo y en el segmento



La calle Barcas, con Banco de Valencia al fondo, tradicional sede de los bancos en Valencia.

LOS GRANDES BANCOS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

En 2015, en millones de euros

	Sabadell	Bankia	CaixaBank	BBVA	Santander	Popular	Bankinter
Entidades crédito	478,79	1.852,41	4,4	-	11	129,06	251,01
Admin. Públicas	911,87	477,37	1.250,8	2.432	750	54,13	3,9
Otras instituciones financieras	4.239,48	212,84	55,19	134	26	0,04	1,97
Sociedades y empresarios	15.362,76	4.283,9	5.605,71	3.997	3.970	3.648,77	2.056,18
- Construcción y promoción	2.002,6	404,81	619,59	363	367	718,8	125,8
- Construcción y obra civil	61,53	43,16	263,75	317	27	96,8	43,51
- Grandes empresas	3.872,3	915,41	1.133,56	1.085	1.209	466,65	454,89
- Pymes y empresarios individ.	9.427,33	2.920,5	3.558,8	2.232	2.367	2.336,51	1.431,93
Hogares y otros	8.805,05	11.901,91	8.179,11	8.451	4.869	1.900,94	1.601,15
- Viviendas	6.940,19	10.572,43	6.823,87	7.671	4.126	1.409,61	1.403,64
- Consumo	1.072,85	555,01	647,4	554	346	100,87	14,71
- Otros	792	774,47	707,83	226	397	390,45	182,79
TOTAL	29.797,98	18.728,46	15.095,27	15.014	9.626	5.742,08	3.914,22

Incluye: depósitos en entidades de crédito, crédito a clientes, valores de deuda, instrumentos de capital, derivados, participaciones y riesgos contingentes.

Fuente: informe anuales de las entidades

de grandes empresas.

Los siete bancos concentran riesgos en el sector inmobiliario valenciano de 4.601 millones al cierre de 2015. Un apartado en el que destaca Popular, que con 718 millones ya supera a operadores a los que el riesgo les explotó, como la antigua Bancaja y Banco de Valencia.

Las tornas cambian si se analiza el mercado de particulares y hogares. En ese segmento Bankia es el primero con 11.901 millones, aunque aquí la distancia es menor y otros tres rivales –Sabadell, CaixaBank y BBVA– superan los 8.000 millones. Su posición se basa principalmente en la financiación para vivienda, con más de 10.500 millo-

El reparto

● **Empresas: Sabadell domina el crédito en todos los segmentos, desde pyme a gran compañía.**

● **Vivienda: Bankia lidera la financiación a casas y el riesgo contraído.**

● **Administraciones: Los siete bancos suman 5.880 millones de riesgo con organismos públicos valencianos.**

nes. La heredera de Bancaja es también la segunda por riesgo total, por delante de CaixaBank.

BBVA en administración

Respecto a los dos grandes gigantes nacionales, BBVA destaca por encabezar el riesgo en las administraciones públicas, con 2.432 millones, a mucha distancia de CaixaBank. Hay que recordar que a través de Argentaria heredó parte de la banca pública especializada en este sector. En lo que se refiere a créditos empresariales Santander y BBVA están prácticamente igualados, pero en la financiación a particulares la entidad de Francisco González casi dobla a la de Botín.

CONSEJOS DEL JURISTA

Luis Rodríguez Soler

Más vale prevenir

Hace unas semanas vio la luz la Circular 1/2016 de la Fiscalía General del Estado, que analiza la responsabilidad penal de las personas jurídicas conforme a la reforma del Código Penal que entró en julio de 2015. Esta Circular, muy esperada, profundiza de una forma práctica en una serie de aspectos que, con toda seguridad, contribuirán a una prevención de delitos real en el ámbito de las empresas, frente a las visiones más académicas predominantes hasta la fecha.

La base sobre la que se asienta la Circular es la necesidad que tienen todas las empresas a día de hoy (excluyendo entidades de derecho público, sociedades mercantiles estatales o empresas de tamaño muy pequeño) de contar con un programa de Compliance o cumplimiento normativo para evidenciar que no logran sus objetivos mediante la realización de actos delictivos, actos que puedan derivar en sanciones que van desde multas a penas más graves como la propia disolución de la organización.

Se trata, con esta Circular, de generar una auténtica sensibilidad hacia la prevención real de delitos en el seno de las organizaciones, para lo cual se detallan, entre otros aspectos, una serie de condiciones a tener en cuenta por parte de las personas jurídicas como factores eximentes de responsabilidad penal.

Una de estas condiciones, y quizá la más importante, es el hecho de que las compañías no pueden obviar ya el disponer de un modelo organizativo y de gestión que contemple medidas de vigilancia y control para prevenir delitos, o para mitigar la comisión de los mismos. Sólo hay responsabilidad penal si la empresa falla en su modelo de control interno, por no haber adoptado medidas preventivas adecuadas y eficaces para evitar el delito. Por eso, es preciso ir más allá de medidas genéricas de prevención, algunas directrices puntuales en relación a determinadas conductas o códigos éticos que se quedan en el papel.

Es importante dar un paso adelante para implantar modelos de prevención de delitos reales

Estos modelos de prevención, además de estar documentados por escrito y ser claros y precisos, deben estar adaptados a cada organización. Tanto al volumen de la misma (en pequeñas y medianas empresas estos modelos no requieren de sofisticados desarrollos informáticos ni grandes estructuras de control, sino un programa de supervisión bien desarrollado, basado en riesgos penales y con responsables asignados, que permita prevenir y documentar que la empresa no logra sus objetivos a través de conductas delictivas) como a la influencia que tenga en el desarrollo del negocio (sectores en los que se opera y su regulación, grupos de interés con los que se interactúa, mercados geográficos en los que se tiene influencia, etc.). Hacer un correcto análisis inicial de la compañía es, por tanto, esencial a la hora de determinar qué modelo de prevención de delitos es necesario.

¿Y cuál es el posicionamiento que deben adoptar las organizaciones en este contexto? En primer lugar, es importante que las compañías den un paso adelante a la hora de implantar modelos de prevención de delitos reales, y no teóricos. Modelos que no sean únicamente una salvaguarda para eludir la responsabilidad penal, sino que evidencien una cultura real preventiva en la organización, con compromiso desde todos los niveles jerárquicos y evidencias constatables. Del mismo modo, deben ser modelos revisables, en constante evolución, pero lo suficientemente sólidos para que no se invaliden ante la posible detección de delitos de graves.

Junto a este paso adelante, las organizaciones deben también ser conscientes de la necesidad de contar con medidas disciplinarias reales ante la posible comisión de delitos, y colaborar de forma activa en la investigación de los hechos y en la reparación inmediata de los daños. Porque más vale prevenir, pero en ocasiones también hay que curar.

Socio director de BROSETA Compliance